



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 67-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 06 de Julio de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Visto: En Sesión Ordinaria de fecha 05 de Julio de 2015, la propuesta de Convenio Inter – Institucional de Otorgamiento de Préstamos con pago por Descuento por Planilla, entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Nuestra Señora del Rosario Ltda 222 – Cajabamba y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con la finalidad que los trabajadores de la Municipalidad puedan acceder a los servicios y préstamos personales que otorga la Cooperativa, bajo la modalidad de descuento por planillas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, mediante documento de fecha 21 de mayo de 2015, la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Nuestra Señora del Rosario Ltda 222 – Cajabamba propone la celebración del Convenio Inter – Institucional de Otorgamiento de Préstamos con pago por Descuento por Planilla, cuyo objetivo es establecer los condiciones generales para el otorgamiento de créditos personales a los trabajadores de la Entidad, bajo la modalidad de descuento por planillas;

Que, en la Sesión de Concejo de fecha 05 de Julio de 2015, atendiendo a que los préstamos ofrecidos por la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Nuestra Señora del Rosario Ltda 222 – Cajabamba, se trata de un beneficio individual y potestativo de cada trabajador activo o pensionista, se estimó conveniente la suscripción del Convenio propuesto;

De conformidad con el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por Unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio Inter – Institucional de Otorgamiento de Préstamos con pago por Descuento por Planilla, entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Nuestra Señora del Rosario Ltda 222 – Cajabamba y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el acceso de los trabajadores activos y cesantes de la Comuna a los servicios y préstamos personales que otorga la Cooperativa, bajo la modalidad de descuento por planillas.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, Abogado Víctor Primitivo Luján Chero, la suscripción del convenio antes mencionado.

ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y Unidad de Personal el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO- NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Nuestra Señora del Rosario Ltda 222 – Cajabamba, para los fines del caso.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
DR. VÍCTOR LUJÁN CHERO
ALCALDE